

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL  
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE  
CARRERA 29 No. 22 – 43 Of. 106 ESQUINA PALACIO JUSTICIA  
J02lcpalcendoj.ramajudicial.gov.co - Conmutador 2660200 Ext. 111.

Palmira - Valle del Cauca, 28 de junio de 2021

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 454

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA  
Demandante: NEMECIO ENRIQUE CUAICAN FERIA  
Demandado: JOSE HERNANDO CASTELLANOS GALVIS  
Radicación: 76-520-31-05-002-2016-00464-00

Teniendo en cuenta el fallecimiento del demandado y de conformidad al certificado de Defunción allegado al presente proceso, este despacho ordena emplazar a los HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS del señor JOSE HERNANDO CASTELLANOS GALVIS, por lo que el juzgado Segundo Laboral del circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZECE a los HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS del señor JOSE HERNANDO CASTELLANOS GAVIL, de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, en el Registro Nacional de personas emplazadas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES  
JUEZ

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA  
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito  
Palmira Valle.  
Por ESTADO No. 36 de hoy se notifican las partes del auto anterior.  
Palmira (V), 29 de junio de 2021  
ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA  
SECRETARIA